



Firmado digitalmente por  
MONTAÑO CHUQUI Leoncio  
Alberto FAU 20131371293 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.05.2022 16:30:23 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
QUIJADA Renan FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.05.2022 16:31:46 -05:00

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# Resolución Directoral Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

*No. 1604-22-IPEN/OTAN*

*Lima, 30 de Mayo de 2022*

**VISTO:** El expediente digitalizado con registro N° 2249-22-OTAN, presentado por DIAGNOSTICO MÉDICO ESPECIALIZADO S.A.C., con dirección legal en AV. ANTONIO MIROQUESADA 449 DPTO. 304, MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA, mediante el que solicita la Modificación de su Licencia de Operación para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X por incremento de equipo.

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 1672-22-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se señala que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, modificar su Licencia de Operación N° 7107.C1 así como informa sobre la características del equipo a incrementar, modificación prevista en el inciso b), del art. 29° del referido Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que procede atender lo solicitado

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Modificar la Licencia de Operación N° 7107.C1 para DIAGNOSTICO MÉDICO CON RX otorgada a DIAGNOSTICO MÉDICO ESPECIALIZADO S.A.C. por incremento de equipo en la instalación ubicada en AV. TÚPAC AMARU 139 KM 71/2, COMAS, LIMA, LIMA.

**Artículo Segundo.** - Queda entendido que la vigencia de la Licencia N° 7107.C1, otorgada se mantiene, debiendo expedir nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman integran la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



Firmado digitalmente por  
TICLLACURI CARBAJAL Miguel  
Angel FAU 20131371293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2022 22:14:11 -05:00

**MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL**

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear